
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	100-21-3117 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	NOTIFICACION POR AVISO	PÁGINA 1 DE 1	

1.00946

AVISO

Barrancabermeja, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Identificación de Investigado	DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO C.C.No.91.541.681 de Bucaramanga Cargo: Gerente de EDUBA –para la firma del Acta de Liquidación del Contrato 030-2017 Dirección: Cll 37 # 52 – 242 SIENA 37 Apto 709 Barrancabermeja, Santander
Auto que se notifica:	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA E IMPUTA RESPONSABILIDAD FISCAL BAJO EL PROCEDIMIENTO VERBAL No.28 02 2018 – 006 -2019
Fecha de la providencia:	Ocho (08) de MAYO de 2019
Autoridad que lo expide:	Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Recursos:	Reposición: No Apelación: No

El suscrito Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la cual determina que "si no pudiere hacerse la notificación personal Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, copia íntegra del acto administrativo, se publicara en página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso" procede a notificar por aviso a **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO** con C.C. No.91.541.681 de Bucaramanga, el **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AVOCAR** el conocimiento del traslado de HALLAZGO FISCAL PAFI 28 02 2018....**DECRETAR LA APERTURA E IMPUTACION DE RESPONSABILIDAD FISCAL BAJO EL PROCEDIMIENTO VERBAL No.28 02 2018 -006 -2019** en el que se señala de igual forma fecha para **AUDIENCIA DE DESCARGOS** toda vez que pese a haberse enviado la notificación personal el pasado 09 de Mayo de 2019, a la fecha no ha comparecido y ya transcurrieron los cinco (5) días siguientes al recibido de la misma. En consecuencia, se procede de conformidad con lo dispuesto en la norma previamente citada.

Se adjunta copia íntegra de la providencia referida, contenida en veintidós (22) folios.

Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso.

De igual manera se le informa que la nueva fecha y hora para **AUDIENCIA DE DESCARGOS** será fijada por auto que se le notificará por el medio más expedito. Se le recuerda el deber de comparecencia, a los llamados del Ente de Control.


WILSON CALA ARDILA

Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva